



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 06 de junio de 2019
SDM-SC- 109313/2019

Señor(a):
JOHN ALEXANDER TORRES LINARES
Carrera 28 No. 42 – 29 Apto 706
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 105075/2019

Señor(a) **TORRES:**

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El Comparendo N° 11001000000020539011 de 05 de agosto de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

472

Motivos de Devolución

Sección de Retiro

Código

Fecha

Nombre del conductor

Nombre del propietario

Centro de Devolución

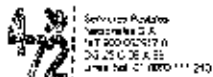
Comentarios

No Cede Nombre

No Re Cede

No Cede

Reserva Cede



EMITENTE
Nombre Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría General de Movilidad

Dirección: Calle 13 No. 37 - 35

Código Postal: 11131-354

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-000

Envío: MG231 10523200

DESTINATARIO
Nombre Razón Social
JOHN ALEXANDER TORRES LINARES

Dirección: CARRERA 28 No. 42-2
APTO 706

Código: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11131-354

Fecha Pre-Admisión:

17/06/2019 13:05:25

Si hay alguna consulta por favor llamar al 3649400
o al 3649400 (línea 195)

DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO: **Torres**

SEGUNDO APELLIDO: **Linarez**

NOMBRES: **John Alexander**

MT	NN	PASAPORTE	D. EXTRAN.	T. IDENT.	QUIN	C. DIPLOMATICO	N. DOCUMENTO
X	X	P	E	T	U	U	19150301

SECCION: **Oficio 26 #43-19**

CALIDAD: **Bogotá**

TELEFONO: **3649400**

NOMBRE DEL PROPIETARIO: **JOHN ALEXANDER TORRES LINARES**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35 CP 110010

JOHN ALEXANDER TORRES LINARES
BOGOTÁ Tel 3649400 / 3212713281

AC 13 No. 37-35

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP. 110010

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

129907
1100100000 (02033311)

2018-08-08 20:33:33

COMPARENDOS
ELECTRONICOS

JOHN ALEXANDER TORRES LINARES
BOGOTÁ
AC 13 No. 37-35

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35

JOHN ALEXANDER TORRES LINARES
BOGOTÁ
AC 13 No. 37-35

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35

OP: 129907
702973430

OP: 129907
702973430

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No	100 DEL 2018-09-04
Resolución Sancionatoria No.	1016672 DE 10/19/2018

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Dura Palabras

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11675

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-105075/ JOHN ALEXANDER TORRES LINARES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-109313 d el 06 DE junio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-105075.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA